

INFORME DE GESTIÓN No. 007-2026
CONTRATO NO. CD-08-2026-1271

UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO:	PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE:	JUAN MARTIN
APELLIDOS:	IBÁÑEZ PÉREZ
EPS:	SURA
FONDO DE PENSION:	PROTECCION

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia	Asesore jurídicamente al Programa de Primera Infancia, brindando acompañamiento jurídico en la revisión de oficio de radicado NO.: QUILLA-2026-0200941 y asunto: ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA EN EL MARCO DELESTADO DE EMERGENCIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DEL TERREMOTO DEL 24 DE JUNIO DE 2026.
Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa	Brinde acompañamiento jurídico en la etapa contractual de los contratos de los operadores del programa de primera infancia, revisando el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los requisitos de desembolso establecidos en el contrato, para la radicación de cuentas de cobro del mes de mayo y junio de los contratos CD-08-2025-9316, CD-08-2025-9303, CD-08-2025-9303 y CD-08-2025-9301.
Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas	Revise el requerimiento de las garantías contractuales estipuladas en la solicitud otrosí modificatorio a 26 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”.
Brindar acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia	Brinde acompañamiento jurídico a los operadores de contratos celebrados para la atención en educación inicial, orientando a la EAS sobre la precisión del procedimiento de reintegro que debía realizar la EAS CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES – CORSERVIMOS en el marco de la liquidación del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 220 de 2024.
Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras	Elabore el Memorando Radicado QUILLA-2026-0190299 remitido a las Entidades

el acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia.	Administradoras del Servicio, relacionada con <i>INDICACIONES DE ATENCIÓN CON OCASIÓN AL DECRETO 1012 DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EL MARTES 7 DE JULIO DE 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON OCASIÓN DEL PARTIDO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES DE COLOMBIA Y SUIZA CORRESPONDIENTE A LOS OCTAVOS DE FINAL DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026</i>, conforme lo dispuesto en el dispuesto por el señor Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla a través del Decreto 1012 de 2026.
Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	Realice el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores del programa primera infancia, específicamente revisando y remitiendo a las EAS derivadas del convenio 08008002025 el memorando RADICADO NO.: QUILLA-2026-0189148, MEMORANDO No. 010 DE 2026 de asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO-EAS-, VIGENCIA 2026 Y REQUISITOS PARA RADICAR EL SÉPTIMO DESEMBOLSO, el cual brinda a las Entidades Administradoras del Servicio las indicaciones relativas a los requisitos del séptimo pago, así como orientaciones frente al cronograma y la forma de radicación de las facturas y soportes derivados de la prestación del servicio, para el PERIODO DE ATENCIÓN ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2026.
Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados	Atendí en representación del área jurídica de la Secretaría de Gestión Social al Comité Operativo ordinario número 9 del convenio 800-2025 entre ICBF y la Alcaldía de Barranquilla cuya sesión fue el 31 de julio de 2026 relacionado con el reporte seguimiento al convenio ICBF y Distrito de Barranquilla.
Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social	Suministre los insumos jurídicos para la revisión de los formatos FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, requeridos para tramitar ante el ICBF la modificación del convenio interadministrativo 08008002025 de 2025. Revise el oficio radicado QUILLA-2026-0186322 de asunto. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CDP – ADICIONES

	CONVENIO PRIMERA INFANCIA – RECURSOS PROPIOS, como insumo requerido para tramitar la modificación del convenio interadministrativo 08008002025 de 2025. Suministre los insumos jurídicos para la revisión de la carta de radicado NO.: QUILLA-2026-0195216 y asunto FORMALIZACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, dirigido a la Fundación Santodomingo - FDS.
Brindar asesoría jurídica en la implementación de la política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brinde asesoría jurídica en la implementación de la Política Publica de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla a través de la formulación y revisión de la solicitud dirigida a ICBF radicado QUILLA-2026-0186329 de asunto PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025, con la cual se justificaron las circunstancias objetivas y verificables sobre la idoneidad, idoneidad técnica y oportunidad para continuar la atención a 26.300 participantes en los servicios CDI - Modalidad Institucional y DIMF – Modalidad Familiar hasta el 30 de agosto de 2026, en el marco de la implementación de la política pública de primera infancia.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	Revise jurídicamente 10 oficios dirigidos a diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, solicitando información sobre PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA PRIMERA INFANCIA, en el marco de la respuesta institucional al requerimiento emitido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional Atlántico, en el cual, socializan que se encuentran realizando un mapeo de los programas dirigidos a la primera infancia que se desarrollan en el departamento del Atlántico y en el Distrito de Barranquilla.



JUAN MARTIN IBÁÑEZ PEREZ

CC 1.140.862.279 de Barranquilla (Atlántico)

ANEXOS CUENTA 07



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



CÓDIGO: MA-GC-F-012

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	05			
Contrato No.:	CD-08-2025-9301				
Nombre del supervisor:	GIOVANNI ECHEVERRY				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios ☒	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS				
No. de identificación del contratista:	802.014.382 - 9				
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.				
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley.				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202600437				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202601172				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	19/01/2026	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)		Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)	
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/07/2026				
Prorroga No. 1					
Prorroga No. 2					
Prorroga No. 3					
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)					
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)	
Calidad del servicio:	SEGUROS DE ESTADO S.A	85-44-101142599	26/12/2025	30/11/2026	
Cumplimiento:	SEGUROS DE ESTADO S.A	85-44-101142599	26/12/2025	30/11/2026	
Anticipo:	N/A	N/A	N/A	N/A	
Pago anticipado:	N/A	N/A	N/A	N/A	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	N/A	N/A	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones:	SEGUROS DE ESTADO S.A	85-44-101142599	26/12/2025	31/07/2029	

INTERVENTORIA 5TO PAGO CONV 800 HOGAR AZUL Recibidos x

r

radicacioneas

para mí

Hola Juan

Adjunto para tu vobo

Saludos

EQUIPO FINANCIERO PRIMERA INFANCIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

Dirección • Calle 34# 43-31

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

INTERVENTORIA 6TO PAGO CONV 800 RAFAEL GUERRA

Recibidos x

r

radicacioneas

para mí

mié, 15 jul, 14:25

☆

😊

Hola Juan

Adjunto para tu vobo

saludos



• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive

5

INTERVENTORIA 5TO PAGO CONV 800 FUNCOMICS

Recibidos x

r

radicacioneas

para mí

mié, 15 jul, 9:06

☆

📧

Hola Juan

Adjunto para tu Vobo

saludos



• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive

← Responder

→ Reenviar

😊



BARRANQUILLA 16 julio 2026.

SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO
DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08008002025 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DEIP DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE NACIONALIDAD VENEZOLANA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DEL TERREMOTO DEL 24 DE JUNIO DE 2026.

6

Cordial saludo

En atención a la comunicación recibida de la Dirección Regional del ICBF bajo Radicado No: 20263300000090281, cuyo objetivo es remitir la Circular No. 007 – emitida por la Procuraduría General de la Nación de fecha 1 de julio de 2026, donde se exhorta a las entidades del SNBF, Gobernaciones y Alcaldías a realizar acciones para la prevención de tráfico, trata, venta, explotación sexual y comercial, violencia sexual y cualquier otra violencia contra niñas, niños y adolescentes de nacionalidad venezolana, en el marco del estado de emergencia en la República Bolivariana de Venezuela, por cuenta del desastre natural sufrido por los terremotos del 24 de junio de 2026, me permito remitir a todas las Entidades Administradoras del Servicio, las indicaciones y orientaciones encaminadas al cumplimiento de la circular anteriormente citada.

Enunciado lo anterior, sea lo primero indicar que en cumplimiento al deber legal y constitucional que nos asiste a las Entidades Territoriales y los particulares que prestan servicios de atención integral a niños y niñas de primera infancia, el cual consiste en adoptar medidas de prevención, detección temprana, protección frente a cualquier amenaza o vulneración de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016, me permito solicitar a las Entidades Administradoras del Servicio, lo siguiente:

J

Jorge Luis Verbel Garcia

para Jose, Angel, Nury, Daryluz, Meira, Maria, mí, nurispintocastro@gmail.com

vie, 24 jul, 19:09

☆

😊

Señores:

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Secretaría General del Distrito

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Calle 34 - No 43-31 Paseo Bolívar

Barranquilla

REF: Solicitud otrosí modificadorio (Adición) a 26 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Gestión Social por medio de la presente solicitud requiere modificar los veintiséis (26) contratos que se relacionan a continuación teniendo en justificaciones que se exponen en oficios adjuntos.

No.	# DE CONTRATO	EAS	VALOR ADICIÓN
1	CD-08-2025-9307	ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES - ASODEPS	\$ 378.127.499,00
2	CD-08-2025-9304	CORPORACIÓN MARFIL	\$ 1.062.370.230,00
3	CD-08-2025-9308	CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA	\$ 377.589.461,00
4	CD-08-2025-9306	CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS	\$ 964.262.519,00



SEÑORES
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO
BARRANQUILLA

Asunto: INDICACIONES DE ATENCIÓN CON OCASIÓN AL DECRETO 1012 DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EL MARTES 7 DE JULIO DE 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON OCASIÓN DEL PARTIDO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES DE COLOMBIA Y SUIZA CORRESPONDIENTE A LOS OCTAVOS DE FINAL DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008002025 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR- ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025, y de conformidad con el ejercicio de la supervisión de los contratos derivados del precitado convenio, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la Política de Estado “De Cero a Siempre” y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla, mediante la prestación de servicios de educación inicial y acciones intersectoriales en el marco de la atención integral a mujeres en estado de gestación, niñas y niños del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, me permito remitir indicaciones derivadas de lo dispuesto por el señor Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla a través del **Decreto 1012 de 2026**, el cual dispuso:

“Artículo 1º. Tarde cívica. Declárese tarde cívica el día siete (7) de julio de 2026 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde la 1:00 p. m. hasta las 6:00 p. m.”

Indicaciones relativas a la prestación del servicio de atención en educación inicial:

1. Se declara tarde cívica lo que incluye la atención en los servicios de educación inicial ejecutados en el marco del convenio 08008002025.
2. Como consecuencia de lo anterior, la atención el día martes 7 de julio de 2026 será hasta la 1 p.m.







BARRANQUILLA 2 julio 2026.

DOCTOR
ADOLFO ZUÑIGA ROMERO
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CDP – ADICIONES CONVENIO PRIMERA INFANCIA – RECURSOS PROPIOS.

Cordial saludo.

De conformidad con la circular conjunta N.º 2 de 2012, firmada por los secretarios General y de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la cual se establecieron los procedimientos para los trámites contractuales de esta entidad territorial, mediante la presente se solicita su valiosa colaboración, para proceder con los siguientes trámites:

1. Expedir tres (3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal con la información que a continuación se relaciona:

1	Dependencia:	08	Secretaria Distrital de Gestión Social
	BPIN:	2024080010048	
	Código PDD	441150101	
	Proyecto	Implementación de la Política Pública de Primera Infancia	
	Indicador	410200100	
	CCPET	2.3.2.02.02.009	
	Fuente:	ICLD – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
	Valor:	\$7.524.545.016	
	Objeto:	La adición a los contratos que tienen por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA	



BARRANQUILLA 10 julio 2026.

DOCTORA
SILVIA CAYÓN
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO
FUNDACIÓN SANTO DOMINGO - FSD
BARRANQUILLA

**Asunto: FORMALIZACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ALIANZA
ESTRATÉGICA PARA EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO
DE BARRANQUILLA.**

Apreciada Silvia;

Como es de su conocimiento, el Distrito de Barranquilla ha consolidado una apuesta estratégica por el desarrollo integral de la primera infancia, entendiendo que los primeros años de vida constituyen la etapa de mayor impacto para el desarrollo de capacidades, la reducción de brechas sociales y la construcción de trayectorias de vida saludables.

En ese contexto, la Administración Distrital viene fortaleciendo un modelo de atención integral que articula acciones orientadas a la educación inicial, la nutrición, la promoción del desarrollo infantil, el acompañamiento familiar, la inclusión, la salud y la protección de los derechos de niñas y niños, bajo un enfoque de atención integral y trabajo intersectorial.

Conociendo y reconociendo el compromiso de la FUNDACIÓN SANTO DOMINGO - FSD con el bienestar de las comunidades y el desarrollo social sostenible, agradecemos su valioso interés acompañarnos en el fortalecimiento de estas líneas de intervención, especialmente aquellas orientadas a mejorar las oportunidades de desarrollo de la primera infancia y de sus familias tal como lo hemos venido discutiendo y compartiendo en las reuniones de nuestros respectivos equipos de trabajo.

P

Patricia Margarita Vargas Guzman <pvargas@barranquilla.gov.co>
para asodeps@gmail.com, asodepshcbi2023@gmail.com, corpmarfil@gmail.com, gerencia@corpoineligencia.org.co, jenifer, corservimos2010@gmail.com, informacion, FUNDACION, Jorge, FORVIMA, f

6 jul 2026, 14:20 ☆ ☺ ↶ ⋮

Señores:
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008002025 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Cordial saludo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de la supervisión ejercida a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, los cuales tienen por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE" a través del presente **memorando** brinda a las Entidades Administradoras del Servicio las indicaciones relativas a los requisitos del séptimo pago, así como orientaciones frente al cronograma y la forma de radicación de las facturas y soportes derivados de la prestación del servicio, así:

PERIODO: SEPTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCIÓN ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2026.

Saludos,



Patricia Vargas Guzman
Secretaria Distrital de Gestión Social

Dirección: Calle 34 43-31
Teléfono: 3399430
Barranquilla - Colombia



IBAÑEZ &
ASOCIADOS
ABOGADOS



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0186329

BARRANQUILLA 2 julio 2026.

DOCTORA
JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
DIRECTORA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA ICBF
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ADICIÓN DE RECURSOS Y PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08008002025 DE 2025 CON AJUSTES SOLICITADOS.

Cordial saludo.

Comendidamente nos permitimos presentar propuesta para su trámite, referida a la adición de recursos con miras a la extensión de la atención de los participantes que actualmente reciben el servicio de educación Inicial en las Modalidades Institucional (Servicio CDI) y Familiar (Servicio DIMF); efectuado el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas financieras y la suficiencia presupuestaria, se dictaminó procedente la ampliación de la atención y alistamiento llegue **hasta el 30 de agosto de 2026**.

I. CONTEXTO:

La presente propuesta encuentra su fundamento en circunstancias objetivas y verificables que le confieren plena idoneidad, idoneidad técnica y oportunidad para su ejecución tal y como se expone a continuación, en este sentido, el Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025 contempla la atención a 26.300 participantes en los servicios CDI - Modalidad Institucional y DIMF – Modalidad Familiar, a los cuales se les puede garantizar un tiempo adicional de atención oportuna y con calidad **hasta el 30 de agosto de 2026**.

J

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>
para Giovanni, Priscila ▾

vie, 10 jul, 12:14 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenas tardes, por mi parte de acuerdo, sugiero agregar gobierno (algún tema migratorio, violencia o etnias).

P

Priscila Peñaranda Perez
para mí, Giovanni ▾

vie, 10 jul, 16:05 ☆ ☺ ↶ ⋮

Buenas tardes,

Notifico que se remitió por el aplicativo Dozzier las10 solicitudes a las diferentes dependencias, se incluyó la requerida por Juan Martín (Sec. Gobierno)

Slds,

PRISCILLA PEÑARANDA PEREZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Programa de Primera Infancia
Calle 34 No. 43-31•
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 12:14
Para: Giovanni Echeverry Nicoletta <gecheverry@barranquilla.gov.co>
Cc: Priscila Peñaranda Perez <ppenaranda@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: Fw: Programas dirigidos a Primera Infancia no vinculados a ICBF



IBAÑEZ &
ASOCIADOS
A B O G A D O S



BARRANQUILLA 10 julio 2026.

DOCTOR
ANGELO CIANCI DIAZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
ENCAMINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA PRIMERA INFANCIA.**

Cordial saludo,

En atención a las competencias funcionales asignadas mediante el Decreto 0801 de 2020, *"Por el cual se adopta la Estructura Orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"*, y en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024–2027 *"Barranquilla a Otro Nivel"*, solicitamos su colaboración con el suministro de información relacionada con los programas y/o proyectos orientados a la prestación de servicios dirigidos a niños y niñas de 0 a 6 años y mujeres gestantes.

La presente solicitud se realiza de conformidad a requerimiento emitido por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Regional Atlántico, en el cual, socializan que se encuentran realizando un mapeo de los programas dirigidos a la primera infancia que se desarrollan en el departamento del Atlántico y en el Distrito de Barranquilla, y que no se encuentran vinculados al ICBF.

Descrito lo anterior, solicitamos nos suministren la información de los programas y/o proyectos que se adelantan desde su dependencia, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del programa o proyecto.
- Cobertura de beneficiarios.
- Lugar o localidad donde se desarrolla.
- Entidades o actores con los que se articula.

Finalmente, solicitamos que la información antes requerida sea remitida a los correos: